



## ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 07 DE DICIEMBRE DEL 2022

En Puno, siendo las catorce horas con diecinueve minutos del día siete de diciembre del año dos mil veintidós, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

### ORDEN DEL DÍA:

#### INFORMES:

#### PEDIDOS:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Cambio de Régimen, Contrato de Docentes y Convenios.
3. Aprobación de Reprogramación de Actividades académicas del II semestre del Año Académico 2022.
4. Aprobación de la Directiva Académica del 2023.
5. Aprobación del Reglamento de Distribución de Carga Académica 2023.
6. Aprobación de rectificación de denominación del grado a otorgar de la Maestría en Ingeniería Civil, para fines de Licencia Institucional.
7. Autorización para anular la primera matrícula 2012-11, de EVA RAQUEL BALCONA CRUZ Estudiante de la Escuela Profesional de Educación Inicial.
8. Informe de solicitudes de incorporación de docentes cesados por límite de Edad.
9. Aprobación de Cargos Directivos de Facultades de la UNA.
10. Aprobación de cese de Docentes de la UNA.
11. Aprobación de Currículos y ampliación de vigencia de Currículos de Estudio.
12. Aprobación de creación y funcionamiento del Instituto de Investigación y Tecnología en Ingeniería Civil IITEIC, adscrita a la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura.
13. Aprobar la Creación y funcionamiento del Instituto de Investigación en Arquitectura y Construcciones "IARCO", adscrita a la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura.
14. Aprobación de renuncia de Docentes de la UNA.
15. Aprobación de renuncia de Estudiantes de la UNA.
16. Ratificación de la Resolución Rectoral Nros. 0422, 2672, 2673-2022-R-UNA.
17. Aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico N°01 del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA CENTRAL DE LA UNA, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO- DEPARTAMENTO DE PUNO.
18. Aprobación de la Modificación N°02 del Expediente Técnico del PIP: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PATRIMONIAL E INTEGRIDAD FÍSICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNA, y una AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN -de 90 días calendario.
19. Aprobación de la Modificación N° 04 del Expediente Técnico de la Obra: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL GRIFO UNIVERSITARIO DE LA UNA.
20. Aprobación de Expediente de Especificaciones Técnicas de la Inversión Tipo IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTIER, MULTIFUNCIONALES) Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) FONDO EDITORIAL DE LA UNA, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.
21. Aprobación del Cronograma de la Comisión de Concurso de Cátedras 2023

---

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL(e): Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario, convocado para el día de hoy miércoles 07 de diciembre de 2022.

SEÑOR RECTOR: Informa lo siguiente: **PRIMERO:** Referente a la audiencia e inspección judicial programada de este bien inmueble del viernes pasado en el primer Juzgado de la Corte Superior de Justicia de Puno, en primer lugar agradece a nombre de la Universidad a todos los que han participado en esta acción social, se hizo la inspección y en este bien inmueble se ha encontrado, no solo que estamos en posesión, nos acredita el certificado de posición otorgado por la municipalidad, tenemos los recibos de autovalúos a nombre de la universidad restituido y también la Oficina de Grados y Títulos se ha instalado y ese día sí ha entregado los grados académicos, los títulos profesionales, por lo que cree que el fallo será a favor de nuestro. También informa que hay cinco testigos que son nuestros colegas y compañeros administrativos quienes habían entregado el cheque, porque se ha pagado mediante cheque bancario al vendedor y se armó todo el expediente donde legalmente demuestra que el propietario legítimo es la Universidad Nacional del Altiplano. Entonces esta audiencia va a continuar al final va a depender de la decisión del primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Puno, por lo que pide que en la próxima audiencia se haga una causa común al 100% y también convocar para la siguiente audiencia a los señores Ex Rectores. **SEGUNDO:** Informa que la Presidencia del Consejo de ministros va a dar una pauta, una orientación a todos los nuevos alcaldes electos provinciales distritales, dicho evento se va a llevar en la Facultad de Ingeniería Económica.

SECRETARIA GENERAL (e): Indica que se remitió el acta de consejo universitario Ordinario del 6 de julio del 2021, acta de Consejo Universitario Ordinario del 11 de noviembre del 2022 y el acta de Consejo



Universitario Ordinario del 22 de noviembre del 2022 (continuación del 11 de noviembre), a los correos los miembros de consejo universitario.

**DECANO DE MEDICINA VETERINARIA:** Referente a la última acta, observa que había un acuerdo de extender la encargatura al señor director del Centro Experimental Chuquibambilla, lo que parece que esto no se ha tomado en cuenta, por lo que pide que se incluya como acuerdo.

**SECRETARIA GENERAL (e):** Indica que conforme al audio no se ha puesto a consideración, si se ha debatido el punto, pero no se ha puesto a consideración.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que se ha tocado ampliamente ese punto y se ha consensuado de ampliar al director de Chuquibambilla hasta que concluya el proceso de investigación, lo que pone a consideración para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó ampliar la encargatura en el cargo de director del Centro Experimental Chuquibambilla de la UNA – Puno, al docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Mtro. DANIEL RAMOS DUEÑAS; hasta que concluya el proceso investigación en el CIP. Chuquibambilla, nominada mediante Resolución Rectoral N° 1632-2022-R-UNA.

**SEÑOR RECTOR:** Con esta observación, pone a consideración las actas mencionadas.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la ratificación de las actas de Consejo Universitario Ordinario del 6 de julio del 2021, del Consejo Universitario Ordinario 11 de noviembre del 2022 y del Consejo Universitario Ordinario 22 de noviembre del 2022 (continuación del 11 de noviembre),

#### **ORDEN DEL DIA:**

##### **1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los Grados, Títulos y Diplomas otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano

**SEÑOR RECTOR:** Señala que en enero se ha aprobado el reglamento de Examen de Suficiencia Profesional, sujeto al oficio que ha remitido SUNEDU, en donde nos recomienda hasta el 31 de diciembre podamos remitir el Registro de títulos profesionales por esa modalidad; entonces, considerando esta disposición de SUNEDU e invoca a los señores decanos de todas las facultades, si es que todavía tienen pendiente el trámite de los títulos profesionales por esa modalidad del examen de su profesional, que prioricen lo más pronto posible

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Sí, habíamos conversado con algunos decanos que recién está en proceso del examen de suficiencia. Se les ha recomendado de que se les haga firmar a todos los postulantes una carta de compromiso mediante el cual ellos acepten de que en caso no logre ingresar o ser aceptado su título profesional por SUNEDU, ellos no van a hacer ningún tipo de reclamo ni van a iniciar ningún proceso administrativo o judicial contra la universidad.

##### **2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, CAMBIO DE RÉGIMEN, CONTRATO DE DOCENTES Y CONVENIOS.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó las siguientes licencias, ratificaciones, cambio de régimen, contrato docente y convenios.

#### **LICENCIAS:**

- En vía de regularización Licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor del Dr. CESAR AUGUSTO LLUEN VALLEJOS Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática - Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA; a partir 01 de junio del 2022 hasta el 31 de julio del 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°103-2022-D-FINESI-UNA.
- Autorizar el viaje a OAXACA - MÉXICO, concediéndose licencia por capacitación con goce de haber del 28 de noviembre al 05 de diciembre del 2022, a favor de la Dra. PAQUITA LOURDES VELASQUEZ ALARCON Docente de la Escuela Profesional de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; para participar como Ponente en el XI Congreso Latinoamericano de Sociología Rural Organizado por la Asociación Latinoamericana de Sociología Rural (ALASRU – 2022); en concordancia con la Resolución Decanal N° 657-2022-D-FCS-UNA.
- Conceder licencia por Capacitación con goce de haber, para viaje a SAO - PAULO a partir del 07 AL 09 de diciembre del 2022, a favor de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para realizar pasantía sobre “EXPERIENCIAS EXITOSAS SOBRE LA DOBLE Y MÚLTIPLE TITULACIÓN” que a USP tem com universidades na america latina e Europa, evento que tendrá lugar en la Facultad de Educación de la Universidad Sao Paolo; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 811, 812, 813, 814, 815 y 816-2022-D-FCEDUC-UNAO; conforme al siguiente detalle: Dr. NILTON CESAR MAYTA JARA, Dra. DANITZA LUISA SARDON ARI, Dr. FREDY SOSA GUTIERREZ, Dr. HEBER NEHEMIAS CHUI BETANCUR.

**DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN:** Menciona que el docente Henry Vilca y la docente Gabriela Cornejo no realizaron dicho viaje.

- Autorizar el viaje a MONTEVIDEO - URUGUAY, concediéndose licencia por capacitación con goce de haber del 21 al 23 de noviembre del 2022, a favor de la Dra. YSABEL CRISTINA HITO MONTAÑO Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social - Facultad de Trabajo Social de la UNA; para participar en el XXIII Seminario de ALAETS; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 441-2022-D-FTS-UNA-P.

#### **RATIFICACIONES:**

- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 03-03-2022, a favor del Dr. JAVIER SOCRATES PINEDA ANCCO Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; con un puntaje de 86.075.



- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 07-06-2022, a favor del M.Sc. CARLOS ENRIQUE RAMIREZ ATENCIO Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; con un puntaje de 69.3.

**CAMBIO DE RÉGIMEN:**

- En vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación del Ing. NICOLAS LUZA FLORES Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; de Asociado a D.E. al Régimen de Dedicación de ASOCIADO a TIEMPO PARCIAL; por el Año Académico 2020; en concordancia con la Resolución Decanal N° 900-2022-D-FICA-UNA-PUNO.

**CONTRATOS:**

- Contrato de Docente por invitación para la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal; a partir del 29 de abril del 2022 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2022. Sujeción a control posterior; conforme al siguiente detalle:

**CONTRATO DE DOCENTES 2022 - ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL - I SEMESTRE DEL 2022**

| Nº   | APELLIDOS Y NOMBRES         | DNI      | TIPO DE CONTRATO | PUNTAJE | OBSERVA                           |
|--|-----------------------------|----------|------------------|---------|-----------------------------------|
| <b>FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:</b>               |                             |          |                  |         |                                   |
| <b>ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO: R.D. 095-2022-D-FICP-UNAP</b> |                             |          |                  |         |                                   |
| 1  | IRURI DÁVILA, FELIPE MILTON | 01316196 | B 2              |         | Renuncia Aberlín W.Calcina Choque |

- Contrato de Docente por invitación para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal; hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2022. Sujeción a control posterior; conforme al siguiente detalle:

**CONTRATO DE DOCENTES 2022 - ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL - II SEMESTRE DEL 2022**

| Nº  | APELLIDOS Y NOMBRES               | DNI      | TIPO DE CONTRATO | A PARTIR DEL | PUNTAJE | OBSERVA        |
|---|-----------------------------------|----------|------------------|--------------|---------|----------------|
| <b>FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:</b>                      |                                   |          |                  |              |         |                |
| <b>ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN: R.D. 518-2022-D-FCCA-UNA</b>        |                                   |          |                  |              |         |                |
| 1   | QUISPE GOMEZ, FREDY               | 02445342 | B 2              | 04-10-2022   | 45.60   | MEMO.366-VRACD |
| 2   | MACHICAO YUPANQUI, ROSARIO YEMIRA | 40495774 | B 2              | 04-10-2022   | 35.15   | MEMO.366-VRACD |
| <b>FACULTAD DE FIMEES:</b>  |                                   |          |                  |              |         |                |
| <b>ESCUELA PROFESIONAL DE ING. DE SISTEMAS: (R.D.594-2022-D-FIMEES-UNA-P)</b> |                                   |          |                  |              |         |                |
| 1   | CHOQUE CASTRO, MARCOS DENYS       | 46431369 | B 1              | 30-09-2022   | 50.87   | MEMO.386-VRACD |
| 2   | FLORES MAMANI, ALEXANDER          |          | B2               | 30-09-2022   | 45.00   | MEMO.386-VRACD |
| <b>FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:</b>  |                                   |          |                  |              |         |                |
| <b>ESCUELA PROFESIONAL DE ING. QUÍMICA: R.D. 183-2022-D-FCCA-UNA</b>          |                                   |          |                  |              |         |                |
| 1   | PORTUGAL CANO YOANA ALEXANDRA     | 42145167 | B2               | 30-09-2022   | 31.91   |                |

- Contrato de Docente para las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en plazas orgánicas; hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2022. Sujeción a control posterior; conforme al siguiente detalle:

**CONTRATO DE DOCENTES 2022 - PLAZAS ORGÁNICAS II SEMESTRE DEL 2022**

| PD   | APELLIDOS Y NOMBRES            | DNI N°   | TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE | A PARTIR DEL | HASTA                      | PUNTAJE | OBSERVAC.  |
|--|--------------------------------|----------|------------------------------|--------------|----------------------------|---------|--|
| <b>FACULTAD DE FIMEES:</b>   |                                |          |                              |              |                            |         |  |
| <b>ESCUELA PROFESIONAL DE ING. DE SISTEMAS: (R.D. 610-2022-D-FIMEES-UNA-P:</b> |                                |          |                              |              |                            |         |  |
| 1  | PAXI APAZA, DAVID              | 46150696 | B 1                          | 17-10-2022   | Finalizac. II sem del 2022 | 47.90   | Renuncia docente Nombardo Irenio L. Chagua Aduviri |
| <b>FACULTAD DE ENFERMERÍA:</b>   |                                |          |                              |              |                            |         |  |
| <b>ESCUELA PROFESIONAL ENFERMERÍA (R.D. 493-2022-D-FE-UNA-PUNO)</b>            |                                |          |                              |              |                            |         |  |
| 1  | FLORES QUISPE, EUDOSIA JUSTINA | 01234468 | B 2                          | 11-11-2022   | 11-04-2023                 | 32.90   | Internado Clínico e Internado Comunitario          |
| 2  | BENAVENTE CANO, ANGEL ENRIQUE  | 41544114 | B 2                          | 11-11-2022   | 11-04-2023                 | 40.20   |  |
| 3  | ORDOÑO LLANOS, VILMA           | 01319117 | B 2                          | 11-11-2022   | 11-04-2023                 | 30.22   |  |
| <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>  |                                |          |                              |              |                            |         |  |
| <b>ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA: (R.D. 416-2022-D-FCDS-UNA-P)</b>   |                                |          |                              |              |                            |         |  |
| 1  | PARRILLO ONQUE, MARIA ISABEL   | 01332966 | B 1                          | 15-08-2022   | Final.IISem 22             | 40.08   |  |
| 2  | APAZA VELASQUEZ, MARGOT ZULEMA | 01327584 | B 2                          | 15-08-2022   | Final.IISem 22             | 34.86   |  |
| 3  | CUENTAS YUPANQUI, SARA RUT     | 42830247 | B 2                          | 15-08-2022   | Final.IISem 22             | 38.15   |  |

- Contrato de Docente por invitación para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en Plaza Orgánica por reemplazo; hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2022; conforme al siguiente detalle:

**CONTRATO DE DOCENTES PLAZAS ORGÁNICAS POR REEMPLAZO – II SEMESTRE ACADÉMICO 2022**

| N°  | APELLIDOS Y NOMBRES          | TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE | DNI      | A PARTIR DEL | PUNTAJE: | OBSERVAC.  |
|---|------------------------------|------------------------------|----------|--------------|----------|--|
| <b>FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA</b>   |                              |                              |          |              |          |  |
| <b>ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: R.D. 319-2022-D-FMVZ-UNA-PUNO</b> |                              |                              |          |              |          |  |
| 1   | CONDORI CHUCHI, ELOY AMADOR  | B 1                          | 40336910 | 26-09-2022   | 70.28    | Contrato por reemplazo por Cese, Cotacallapa Gutierrez Félix.  |
| <b>FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:</b>                                      |                              |                              |          |              |          |  |
| <b>ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN: R.D. 530-2022D-FCCA-UNA</b>                         |                              |                              |          |              |          |  |
| 2   | MUÑOZ CACERES, FEDERICO JOHN | B 1                          | 40686754 | 13-10-2022   | 34.75    | Contrato por reemplazo de docente Verónica Greis Andia Flores, quien se encuentra con Lic. Por gravidez. |



- La ampliación de Contrato de Docentes hasta la finalización del II Semestre del Año Académico 2022, al siguiente personal Docente Ganadores de Concurso de Cátedras para contrato Docente 2022-I; quienes cumplen los requisitos exigidos y establecidos en la Ley Universitaria Ley 30220, Estatuto de la UNA 2021 y demás normas legales; conforme al siguiente detalle:

| N°   | APELLIDOS Y NOMBRES               | TIPO DE CONTRATO EQUIV. | DNI      | RES.RECTORAL (GANADOR CONCURSO DE CÁTEDRAS) | TIPO DE PLAZA | OBSERVAC. |
|--|-----------------------------------|-------------------------|----------|---|---------------|-----------|
| <b>FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:</b>                  |                                   |                         |          |   |               |           |
| <b>ESCUELA PROFESIONAL DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA: (R-D.671-2022-D-FIMEES-UNA-P)</b> |                                   |                         |          |   |               |           |
| 1  | PORTUGAL CORNEJO, JOHN JIMMY      | B 1                     | 01340460 | 0706-2022-R-UNA                             | PCON          |           |
| 2  | MONTAGNE VELASQUEZ, RICHARD ADNAN | B 1                     | 45198340 | 0706-2022-R-UNA                             | POC           |           |

- Contrato de Docente para las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, por Oferta Educativa; hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2022. Sujeción a control posterior; conforme al siguiente detalle:

**CONTRATO DE DOCENTES 2022 - OFERTA EDUCATIVA - II SEMESTRE DEL 2022**

| Nº  | APELLIDOS Y NOMBRES         | DNI      | TIPO DE CONTRATO | A PARTIR DEL | PUNTA-JE | OBSERVA   |
|---|-----------------------------|----------|------------------|--------------|----------|---|
| <b>FACULTAD DE ENFERMERÍA:</b>  |                             |          |                  |              |          |   |
| <b>ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA: (R.D.495-2022-D-FE-UNA-PUNO)</b>            |                             |          |                  |              |          |   |
| 1   | FLORES PAREDES, YULI LORENA | 46081117 | B 2              | 11-11-2022   | 33.75    | D.S.084-2022. Renuncia Enma Z. Jara Callohuanca |
| <b>FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:</b>                          |                             |          |                  |              |          |   |
| <b>ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES: (R.D.565 Y 589-2022-D-FCCA-UNA)</b> |                             |          |                  |              |          |   |
| 2   | MAMANI TERRAZAS, JAVIER     | 45417101 | B 2              | 24-10-2022   |          | D.S.093-2021. Renuncia Maria E.Flores Huanca    |
| 3   | FLORES HUANCA, MARIA ELENA  | 45404297 | B 1              | 24-10-2022   |          | D.S.093-2021. Renuncia Richard Zegarria Estrada |

**CONVENIOS:**

- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO"; Vigencia: Tres (03) años a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Medicina Humanos de la UNA.
- CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL JULIACA Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO"; Vigencia: Tendrá simultaneidad con la vigencia del Convenio Marco, 14 de junio del 2025. Responsables: Decano de la Facultad de Medicina Humanos de la UNA.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y MINSUR S.A."; Vigencia: Dos (02) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Director General de Administración y Director del Centro Experimental de Chuquibambilla y San Juan de Chuquibambilla de la UNA.

**3. APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL II SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2022.**

SECRETARÍA GENERAL (e): Informa que mediante oficio 776-2022 del Vicerrectorado Académico se ha remitido la propuesta de la reprogramación de actividades académicas del semestre académico 2022-II.

SEÑOR RECTOR: Invita al Vicerrector Académico a la sustentación de su pedido.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da inicio a la sustentación de su pedido de reprogramación de actividades académicas del II semestre del año académico 2022.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se tiene la nueva propuesta para la finalización del segundo semestre del año académico 2022, que sería el 6 de enero del año 2023 y el inicio de vacaciones de los docentes sería a partir del día lunes 9 de enero hasta el 10 de marzo, toda vez que, había una interrupción por la medida de lucha emprendida por los docentes universitarios en reclamo de sus justas reivindicaciones, por lo que pone a consideración esta propuesta para la finalización del segundo semestre del año académico 2022 hasta el 6 de enero del año 2023.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II; de acuerdo al siguiente detalle:

| ACTIVIDADES  | FECHAS               |
|--|----------------------|
| Finalización del Semestre Académico 2022-II  | 06 de enero del 2023 |
| Aprobación mediante Resolución Decanal la relación oficial de egresados del Semestre Académico 2022-II | 13 de enero del 2023 |

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Indica que también se ha quedado de que las sustentaciones deben de ser hasta el 31 de diciembre; sin embargo, como ha habido esta situación también de ver la cuestión académica, pide que se amplíe hasta el 6 de enero las situaciones de las sustentaciones.

SEÑOR RECTOR: Como se está ampliando la finalización del semestre académico hasta el 6 de enero, entonces también quedaría aprobado las sustentaciones hasta el 6 de enero, el cual pone a consideración para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó ampliar el plazo para Sustentaciones de Tesis en las diferentes Facultades y Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, hasta el 06 de enero del 2023.

SEÑOR RECTOR: Menciona que igualmente se ha recibido un pedido de los estudiantes sobre la finalización del semestre, en este caso piden cursos de nivelación, entonces el documento se ha derivado



al Vicerrector Académico, porque se va a elaborar un reglamento en el próximo Consejo y vamos a aprobar para viabilizar los cursos de nivelación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el uso físico de vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a partir del 09 de enero del 2023 por el periodo de 60 días calendario.

#### **4. APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA ACADÉMICA DEL 2023.**

**SECRETARÍA GENERAL (e):** Informa que mediante Oficio 771-2022 de Vicerrectorado Académico, solicita la aprobación de la Directiva Académica 2023.

**SEÑOR RECTOR:** Invita al Vicerrector Académico a la sustentación de su pedido.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Da inicio a la exposición de la Directiva Académica del 2023, dando lectura al tema un y dos.

**DIRECTOR DE POSGRADO:** Sugiere que en la parte legal se puede considerar el proyecto educativo e institucional de la Universidad y el Decreto Legislativo N°1412 de Ley de Gobierno Digital.

**SEÑOR RECTOR:** Con ese añadido, ponemos a consideración la aprobación del punto uno y dos.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los puntos uno y dos de la directiva académica del 2023.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Da lectura al tema tres de la directiva.

**DECANO DE MEDICINA VETERINARIA:** sobre contratos docentes por reemplazo y renuncia, se entiende que para poder contratar a los docentes sea por reemplazo o renuncio u otras modalidades, debe partir del requerimiento de la necesidad que tiene las escuelas y en este caso quien maneja y conoce es precisamente el director de estudios, en todo caso, en este punto del numeral 3.31, debería de decir ahí el contrato docentes es una atribución de consejo de facultad a petición o solicitud de la Dirección de estudios y departamento.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que en punto 3.31, debería decir "son aprobados en Consejo de Facultad".

**DECANA DE ENFERMERÍA:** Indica que la facultad de enfermería no responde al cronograma que se programa porque se tienen internados y pide que haya una excepción y tengan que entender porque se va a sacar dos tipos de resoluciones decanales la distribución de la carga del primero al octavo y del noveno al décimo tendría que responder a otra resolución decanal, porque son por meses, no son por semanas.

**DIRECTOR DE POSGRADO:** Sugiere que en el numeral 3.1 sería "el contrato de docentes es propuesto por el Director de Departamento, aprobado por Consejo de Facultad y propuesto ante Consejo Universitario.

**DECANA DE TRABAJO SOCIAL:** Menciona que sería importante, la incorporación de cláusula y ahí se tendría que dar responsabilidades también una vez propuesta a los contratos por Consejo de Facultad, a propuesta de los directores de Departamento, una cláusula donde se diga que también las instancias académicas pertinentes a vicerrector académico tendrán que atender estas necesidades en los tiempos también adecuados y previstos.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que ese punto se va a regular el número de vacantes en el examen de admisión para que no haya mayor requerimiento de plazas.

**SEÑOR RECTOR:** Con esos considerandos, ponemos a consideración la aprobación del tercer punto de la directiva académica.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el punto tres 3.1 hasta el 3.8 de la directiva académica 2023.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Da lectura al tema cuatro (4.1 al 4.6) y el tema cinco (5.1 al 5.14) de la directiva 2023.

**DIRECTOR DE POSGRADO:** Referente al punto 5.5 inciso "a", como OTI está administrando toda la información sería interesante que también reporte a los estudiantes que están con la segunda carrera, de tal forma que eso se puede evaluar también de cuántos estudiantes están estudiando su segunda carrera.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración la aprobación del punto cuatro y punto cinco de la directiva académica.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el punto cuatro y cinco de la directiva académica 2023.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Da lectura al tema seis de la directiva 2023.

**MIEMBRO ESTUDIANTIL:** En relación de que el Vicerrectorado de Investigación programa los cursos de capacitación con el fin de desarrollar y fortalecer competencias de investigación, sugiere que sea más específico en relación al tratamiento, es decir, en el proceso, porque se conoce diferentes niveles de investigación y que es lo que un docente X por ejemplo hace, nos incita a hacer un determinado trabajo de investigación, pero de acuerdo a lo que él ha realizado, no teniendo en cuenta el nivel de investigación al cual se ha dedicado el tratamiento de datos que él va o ha usado en su trabajo de investigación, entonces eso conlleva generar una mezcolanza en relación al trabajo de investigación que un estudiante, por lo que pide de que las capacitaciones que los docentes tengan sean específicos y a un determinado nivel.

**DECANO DE ING. ECONÓMICA (e):** Pide que la oficina de capacitación, coordine e integre todo esto, porque se está en un curso de investigación, por ejemplo y en la facultad los mismos días hay otro curso.

**DECANO DE ING. QUÍMICA:** Pide que se organicen cursos que verdaderamente tengan impacto, que se vaya a cosas programadas que verdaderamente fortalezcan la competencia docente en la parte académica

**SIDUNA:** Pide que se haga capacitaciones en didáctica universitaria

**SEÑOR RECTOR:** Sugiere que en este punto podría ir el siguiente texto, "El director del Departamento Académico y director de la Escuela Profesional de manera obligatoria programa ejecuta y evalúan planes de capacitación docente en la especialidad y áreas de formación Profesional en función al perfil profesional y el desarrollo de las competencias y con ese considerando, pone a consideración la aprobación del punto seis de la directiva académica.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el punto seis de la directiva académica 2023.



VICERRECTOR ACADÉMICO: Da lectura al tema siete y las disposiciones complementarias de la directiva 2023.

DECANA DE ENFERMERÍA: Solicita que sea el tercio superior quien tenga que evaluar el desempeño del docente.

SEÑOR RECTOR: Con ese considerando, pone a consideración del punto siete y las disposiciones complementarias de la Directiva Académica 2023.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el punto siete y las disposiciones complementarias, con eso se da por aprobado la Directiva académica 2023.

#### **5. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA 2023.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante Oficio 770-2022, del vicerrector académico, donde remite la propuesta y solicita la aprobación del Reglamento para la Distribución de Carga Académica Docente 2023.

SEÑOR RECTOR: Invita al Vicerrector Académico a la sustentación de su pedido, solo mencionando si hay algún punto de variación para aprobar rápidamente.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da inicio a la exposición del reglamento de distribución de carga académica 2023.

DECANO DE CS. CONTABLES: Consulta, con qué criterios se ha hecho, en cuanto a la carga académica de dice hasta un máximo de 40 estudiantes; asimismo, indica que en la carga académica no se maneja por crédito ahí se maneja por curso.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que se debe revisar la directiva del año pasado, eran 45 el límite; asimismo, indica que el problema es financiero ya que, si se desdoblamos más, se va a necesitar más docentes.

DECANO DE CS. CONTABLES: Insiste de que es demasiado, para 40 estudiantes no se va a poder abastecer un docente, es pedagógicamente imposible.

SEÑOR RECTOR: Pide que se defina si va a ser 30 o 40.

DECANO DE ING. ECONÓMICA (e): Menciona que la respuesta lo tendría la oficina de licenciamiento.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pide a los decanos que llame a sus directores y actualmente vea cuál es el promedio de sus estudiantes matriculados con sus docentes.

SEÑOR RECTOR: Menciona que quedaría la propuesta como propone el Vicerrectorado Académico, porque habría salvedad.

SEÑOR RECTOR: Señala que se podría poner en el artículo 22, máximo 40 hasta 35 de acuerdo a las particularidades de las escuelas profesionales y quedaría el artículo 41 y se eliminaría el artículo 39.

SEÑOR RECTOR: Con esa consideración, pone a consideración la aprobación del Reglamento para la distribución de la carga Académica docente del año 2023.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Reglamento para la Distribución de la Carga Académica Docente del año 2023.

#### **6. APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN DEL GRADO A OTORGAR DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL, PARA FINES DE LICENCIA INSTITUCIONAL.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante Oficio 497 de la Dirección de la Escuela de Posgrado donde solicitan la rectificación de Denominación de Grado a otorgar de la Maestría de Ingeniería Civil para fines de licencia Institucional, cuenta con el informe N°503-2022 de la Subunidad de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente y también con el Informe Legal N°1706-2022 de la Oficina Asesoría Jurídica que considera que se debe rectificar la Resolución Rectoral 2765-2017 para poder iniciar el trámite de rectificación ante SUNEDU.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración ante Consejo Universitario la aprobación de la rectificación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la rectificación de denominación del grado a otorgar de la Maestría en Ingeniería Civil, para fines de licencia institucional.

#### **7. AUTORIZACIÓN PARA ANULAR LA PRIMERA MATRÍCULA 2012-11, DE EVA RAQUEL BALCONA CRUZ ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante Oficio 994-2022 de la Facultad de Ciencias Educación solicita la anulación del Código de Matrícula 124747 de la estudiante Eva Raquel Balcóna Cruz de la Escuela Profesional Educación Inicial, cuenta con el informe 131-2022 de la Subunidad de Supervisión y Evaluación Académica y Asesoría Legal de igual forma ha opinado sobre esta anulación mediante opinión legal 899, que considera procedente la anulación de la primera matrícula.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación ante Consejo Universitario.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó anular la primera matrícula 2012-II, Número de Matrícula 124747, de EVA RAQUEL BALCONA CRUZ, Estudiante de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; en razón a que la referida estudiante postuló a la misma carrera en año 2021, con código de matrícula 213816 y que actualmente viene cursando el 4to. Ciclo de estudios conforme al historial académico y ficha de matrícula; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0659-2022-D-FCEDUC-UNA.

#### **8. INFORME DE SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES CESADOS POR LÍMITE DE EDAD.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se le ha solicitado al Dr. Huber Inquilla Castillo, mediante oficio 794 de Secretaría General, para que informe sobre solicitudes de incorporación de docentes cesados por límite de edad; asimismo, informa que se ha alcanzado al presidente de esta comisión, los expedientes de



los docentes cesados que quieren incorporarse a la docencia universitaria; sin embargo, hasta la fecha no hemos recibido la información por parte del Dr. Huber Inquilla Castillo.

SEÑOR RECTOR: Sobre el punto, la ley se publicó en agosto y los profesores han pedido su incorporación en cumplimiento a la ley, que han sido cesados por límite de edad por la universidad y en esta ley también pide evaluación de la junta médica, por lo que se ha admitido su reincorporación, pero para aprobar en Consejo Universitario y se imita la resolución rectoral oficial de su reincorporación, se necesita ese informe de evaluación de la junta médica y como la actual junta médica no ha cumplido hasta ahora y no se puede estar dilatando este caso, propone al Consejo Universitario, encargar como junta médica, a los médicos contratados en el departamento médico por la universidad.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó lo siguiente:

- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N°2184-2022-R-UNA de fecha 03 de octubre del 2022.
- Encargar la JUNTA MÉDICA para la evaluación de la continuidad del docente en la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, condicionado a la verificación del estado de salud físico y mental, conforme a la Ley N° 31542 (Ley que modifica el Artículo 84 de la Ley 30220 – Ley Universitaria), para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria); quedando conformada de la siguiente manera: MC. EFRIANA PUÑO QUISPE, Médico Cirujano – Servicio Médico Primario UNA; MC. PAMELA DAJANA FLORES GONZALES, Médico Cirujano – Servicio Médico Primario UNA; MC. LILIAN DAYSI CERPA PAREDES, Médico Cirujano – Servicio Médico Primario UNA

#### **9. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los siguientes cargos directivos:

- En vía de regularización la designación del M.Sc. WALTER CATAFORA MAMANI Docente Asociado a T.C., en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA, a partir del 30 de setiembre del 2022 por el periodo que dure la presente gestión; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 237-2022-D-FCJP-UNAP.
- En vía de regularización ampliar las funciones del M.Sc. PETER JESÚS MANZANEDA CABALA Docente Asociado a T.C., en el cargo de Director del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA, a partir del 16 de setiembre del 2022 hasta la elección del Director correspondiente, sin exceder de los 02 años, conforme lo estipula el Artículo 23° del Estatuto Universitario; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 225-2022-D-FCJP-UNAP.
- En vía de regularización la designación del Mg. LUCIO VIZCARRA ESTELA Docente Principal D.E., en el cargo de Director del Departamento Académico de Humanidades de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, a partir del 14 de octubre del 2022 por el periodo de dos años (02); en concordancia con la Resolución de Decanato N° 632-2022-D-FCS-UNA.
- En vía de regularización la designación del Mg. RODOLFO ADRIAN NUÑEZ POSTIGO Docente Principal T.P., en el cargo de Director del Departamento Académico de Nutrición Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA, a partir del 24 de enero del 2022, periodos 2022 - 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0057-2022-D-FCJP-UNA-P.

#### **10. APROBACIÓN DE CESE DE DOCENTES DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los siguientes ceses de docentes de la UNA:

- Cesar por Fallecimiento a partir del 01 de febrero del 2021 a don JULIO MAYTA QUISPE, como Docente Nombrado Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA.
- Cesar por Fallecimiento a partir del 12 de junio del 2021 a don ERASMO GODOFREDO CARNERO CARNERO, como Docente Nombrado Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA.

#### **11. APROBACIÓN DE CURRÍCULOS Y AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CURRÍCULOS DE ESTUDIO.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los siguientes currículos y ampliación de vigencia de currículos de estudio:

- Ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Ingeniería Civil, Mención GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA- Puno; para el semestre académico 2022-II; en concordancia con la Resolución Decanal N°0767-2022-D-FICA-UNA-PUNO.
- Ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Arquitectura, Mención en ARQUITECTURA SOSTENIBLE de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA- Puno; para el semestre académico 2022-II; en concordancia con la Resolución Decanal N°0769-2022-D-FICA-UNA-PUNO.
- Ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Arquitectura, Mención en GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - REGIONAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA- Puno; para el semestre académico 2022-II; en concordancia con la Resolución Decanal N°0772-2022-D-FICA-UNA-PUNO.
- Ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Ingeniería Civil Mención en TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURA VIAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA- Puno; para el semestre académico 2022-II; en concordancia con la Resolución Decanal N°0768-2022-D-FICA-UNA-PUNO.
- Ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Arquitectura Especialidad en GESTIÓN DE RIESGOS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA de la



- Unidad de Posgrado de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA- Puno; para el semestre académico 2022-II; en concordancia con la Resolución Decanal N°0771-2022-D-FICA-UNA-PUNO.
- Ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Arquitectura Mención en GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA- Puno; para el semestre académico 2022-II; en concordancia con la Resolución Decanal N°0770-2022-D-FICA-UNA-PUNO.
  - Ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias – Ingeniería Química, Mención en SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ing. Química de la UNA- Puno; para el semestre académico 2022-II; en concordancia con la Resolución de Decanato N°144-2022-D-FIQ-UNA/PUNO.

**12. APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA CIVIL IITEIC, ADSCRITA A LA FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante Oficio 308-2022 del Vicerrectorado de Investigación, solicita la aprobación de la creación del Instituto de Investigación y Tecnología en Ingeniería Civil IITEIC adscrita a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que ha sido aprobado mediante Resolución Decanal 549-2022 de la mencionada Facultad y según Informe Legal 1752-2022 declara que es procedente la creación de dicho Instituto

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de creación de instituto de investigación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la CREACIÓN y FUNCIONAMIENTO del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA CIVIL (IITEIC), adscrita a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; en concordancia con la Resolución Decanal N°0871-2022-D-FICA-UNA-PUNO.

**13. APROBAR LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES "IARCO", ADSCRITA A LA FACULTAD DE LNG. CIVIL Y ARQUITECTURA.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante Oficio 309 2022 del Vicerrectorado de Investigación, solicita la aprobación de la creación y funcionamiento del Instituto de Investigación en Arquitectura y Construcciones IARCO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, ha sido aprobado mediante Resolución Dscanadá 748-2022 y según Informe Legal 1753-2022, es procedente la creación de este Instituto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de creación de instituto de investigación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la CREACIÓN y FUNCIONAMIENTO del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES (IARCO), adscrita a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; en concordancia con la Resolución Decanal N°0748-2022-D-FICA-UNA-PUNO.

**14. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE DOCENTES DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por Don ALEXANDER FLORES MAMANI (DNI 46523755) como Docente Contratado con tipo de contrato B2 en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA – Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N°716-2022-D-FIMEES-UNA.

**15. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó las siguientes renunciaciones de estudiantes de la UNA.

- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. IVAR GONZALO HUANCA CABRERA (DNI N° 70258403 y Código de Matrícula 200276) Alumno de la escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°256-2022-D-FCJP-UNAP.
- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Escuela Profesional de Ing. Agrícola de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA; en concordancia con las Resoluciones de Decanato Nros. 229, 230, 231, 232, 233-2022-D-FIA-UNA-PUNO; según el siguiente detalle:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES               | DNI      | COD. MATRÍCULA |
|----|-----------------------------------|----------|----------------|
| 1  | PACOMPIA CALIZAYA, SHANNY ROSSANA | 70273979 | 175326         |
| 2  | SANCHEZ COLQUE, KRIZIA SILVANA    | 70818668 | 215170         |
| 3  | OSNAYO MAMANI, PEDRO CESAR        | 71462694 | 180711         |
| 4  | TICONA HALLASI, JESUS             | 46397223 | 063926         |
| 5  | VILCA VILCA, PORFIRIO             | 73648023 | 151904         |

- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; en concordancia con las Resoluciones de Decanato Nros. 405, 406, 407, 408-2022-D-FCDS-UNA-P; según el siguiente detalle:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES               | DNI      | COD. MATRÍCULA |
|----|-----------------------------------|----------|----------------|
| 1  | YANCACHAJLLA JUSTO, MIRIAM SARA   | 75193245 | 220923         |
| 2  | HUANCACHOQUE YUCRA, MICHAEL RONAL | 71604956 | 214954         |
| 3  | BRAVO LARICO, RIVER RIVALDO       | 74851632 | 215040         |
| 4  | BIZARRO ORTIZ, CARLOS MIGUEL      | 44594468 | 064323         |

- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo social de la UNA; en concordancia con las Resoluciones de Decanato Nros. 265,278 -2022-D-FTS-UNA-PUNO; según el siguiente detalle:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES           | DNI      | COD. MATRÍCULA |
|----|-------------------------------|----------|----------------|
| 1  | FLORES TITO, KATHERINE MEGUMI | 76535477 | 121163         |



|   |                        |          |        |
|---|------------------------|----------|--------|
| 2 | HUMPIRE MAMANI, EVELIN | 74633308 | 229222 |
|---|------------------------|----------|--------|

- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. LUISINHO CAPACOILA QUISPE (DNI N° 70682165 y Código de Matrícula 186227) Alumno de la escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°187-2022-D-FIGIM-UNA-PUNO.
- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Est. LADY MARIANNE QUISPE TICONA (DNI N° 44657609 y Código de Matrícula 05030) Alumno de la escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°424-2022-D-FE-UNA-PUNO.

**16. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL NROS. 0422, 2672, 2673-2022-R-UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó lo siguiente:

- Ratificar la Resolución Rectoral N°0422--2022-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve Modificar parte del Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 0376-2022-R-UNA de fecha 28 de febrero del 2022, en el extremo que corresponde a la fecha de viaje (06 al 10 de marzo del 2022), el cual, por motivos descritos en la presente Resolución, se realizará durante el siguiente periodo del 21 al 25 de marzo del 2022.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°2672--2022-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar, la Modificación N° 01 de las Especificaciones Técnicas del Estudio Definitivo de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", con Código Único de Inversiones (CUI) 2544324; modificándose específicamente las metas físicas y plazo de ejecución a siete (07) meses, sin variación del presupuesto inicial aprobado que asciende a S/. 691,999.00.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°2673--2022-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar, la Modificación N° 01 de las Especificaciones Técnicas del Estudio Definitivo de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", con Código Único de Inversiones (CUI) 2544317; modificándose específicamente las metas físicas y plazo de ejecución a cinco (05) meses, sin variación del presupuesto inicial aprobado que asciende a S/. 123,578.00.

**17. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N°01 DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA CENTRAL DE LA UNA, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO-DEPARTAMENTO DE PUNO.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante Oficio 902-2022, de la Dirección General de Administración y en concordancia al Oficio 12572022 de la Unidad de Ejecución de Inversiones, solicitan la aprobación de la modificación del presupuesto analítico N°01 sin incremento presupuestal del PIP. Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de la Sede Administrativa Central de la UNA, cuenta con el Informe 1937 de la Unidad de Presupuesto y según Informe Legal 855-2002 es procedente la aprobación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de la modificación del presupuesto analítico N°01.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la modificación del Presupuesto Analítico N°01 del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO, con CUI N° 2540305, sin incremento presupuestal; según detalles que consta en el Informe N° 1937-2022-UP-OPP-UNA-PUNO de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 234-2022-UF-OPP-UNA-P de la Unidad Formuladora – OPP y demás actos invocados en la Opinión Legal N° 855-2022-OAJ-UNA-PUNO emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

**18. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN N°02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PATRIMONIAL E INTEGRIDAD FÍSICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNA, Y UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN -DE 90 DÍAS CALENDARIO.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante Oficio 955 de la Dirección General de Administración y en concordancia al Oficio 1383 de la Unidad de Ejecución de Inversiones, solicitan la aprobación de la modificación N°02 del expediente Técnico Proyecto de inversión pública, mejoramiento del Sistema de Seguridad Patrimonial e Integridad física en la ciudad Universitaria, aprobado mediante Resolución Rectoral 1590-2021, debido a los adicionales por partidas nuevas adicionales por mayores metrados con incremento presupuestal, cuyo monto total asciende a 5.466.766.36 soles y una ampliación de plazo de ejecución de 90 días calendario, cuenta con informe 2089 de la unidad de presupuesto y según Informe Legal 900-2022, es procedente su aprobación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de la modificación del presupuesto analítico N°02.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Modificación N°02 del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PATRIMONIAL E INTEGRIDAD FÍSICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1590-2021-R-UNA, debido a los adicionales por partidas nuevas, adicionales por mayores metrados, con incremento presupuestal, cuyo monto total asciende a S/ 5'460,766.36 y una



AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN de 90 días calendario; de conformidad al Oficio N° 1383-2022-J-UEI-UNAP, Informe N° 2089-2022-UP-OPP-UNA de la Unidad de Presupuesto y, demás actos invocados en la Opinión Legal N° 900-2022-OAJ-UNA-PUNO emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

**19. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN N°04 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL GRIFO UNIVERSITARIO DE LA UNA.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante Oficio 384 de Ejecución de Inversiones, solicita la aprobación de la modificación N°04 del expediente técnico de la obra. Construcción Instalación del grifo universitario aprobado mediante Resolución Rectoral 1480-2022, debido a los adicionales por partidas nuevas adicionales por mayores metrados y deductivos con incremento presupuestal de 65.856.63 soles, cuenta con informe N°2088 de la unidad de presupuesto y con informe legal 902 donde considera precedente su aprobación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de la modificación del presupuesto analítico N°04.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** aprobó la Modificación N°04 del Expediente Técnico de la Obra: "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL GRIFO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO", aprobado mediante Resolución Rectoral N°1480-2021-R-UNA, debido a los adicionales por partidas nuevas, adicionales por mayores metrados y deductivos con incremento presupuestal, de 65,856.63; de conformidad al Oficio N°1384-2022-J-UEI-UNAP, Informe N°2088-2022-UP-OPP-UNA de la Unidad de Presupuesto y, demás actos invocados en la Opinión Legal N°902-2022-OAJ-UNA-PUNO emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

**20. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVERSIÓN TIPO IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTIER, MULTIFUNCIONALES) Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) FONDO EDITORIAL DE LA UNA, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante Oficio 960-2022 de la Dirección General de Administración y en concordancia al Oficio 1376 de la Unidad de Ejecución de Inversiones, solicitan la aprobación del expediente de especificaciones técnicas de la inversión, tipo IOARR adquisición de equipos de impresión y equipos complementarios en el fondo Editorial de la Universidad Nacional del Altiplano, por el monto de 3.963.480.76 soles, cuenta con informe N°255-2022 de la Unidad Formuladora de la Oficina de Presupuesto de Planeamiento y Presupuesto y según Informe Legal 903-2022, es precedente su aprobación según Asesoría Jurídica.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de consejo universitario la aprobación del expediente técnico.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** aprobó el Expediente de Especificaciones Técnicas de la Inversión Tipo IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) FONDO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO, CON cui 2560299, por el monto de S/ 3'963,480.76, según expediente remitido por la Sub Unidad de Equipamiento y la Unidad Ejecutora de Inversiones, y demás actos invocados en el Oficio N°1376-2022-J-UEI-UNAP, Informe N°255-2022-UF-OPP-UNA-P de la Unidad Formuladora y demás actos invocados en la Opinión Legal N°903-2022-OAJ-UNA-PUNO emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

DECANO DE CS. CONTABLES: Informa sobre la comisión para la cual fueron conformados, como presidente el Dr. Manuel Quintanilla y el miembro que le habla, informa sobre la denuncia que han presentado por violación de medidas sanitarias, se ha ganado en primera instancia, esta fue apelada por el fiscal provincial y también por el Procurador Público del Ministerio de Salud hasta una instancia, en la segunda instancia la semana pasada, ya dieron razón y fue confirmado nuestra defensa; en tal sentido, comunica a todos los que estaban involucrados, que ahora están absueltos, ya estamos prácticamente ganados en las dos instancias primera y segunda instancia.

SEÑOR RECTOR: Expresa felicitación y reconocimiento a esta comisión y pone a consideración una subvención económica para esta comisión.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó una subvención económica para la comisión encargada de la defensa sobre la denuncia que han presentado por violación de medidas sanitarias,

SEÑOR RECTOR: Pide sus buenos oficios a esta comisión, para que les ayude sobre este proceso del caso de Gutiérrez Bravo Felipe.

SEÑOR RECTOR: Sobre otro punto, si bien es cierto estos días hay feriados, también hay días no laborables sábados y domingo, por lo que pide a los responsables de la Oficina de Registro Académico que apoyen y cada facultad va a tener que hacer un incentivo adicional por el trabajo extra que van a realizar, lo que se quiere es que todos los que han dado el examen de suficiencia profesional lleguen al 27 de diciembre a Consejo Universitario con resolución de facultad y aprobado por cada Consejo de Facultad.

SEÑOR RECTOR: Informa que se tiene un expediente para aprobación del Consejo Universitario, es el IOARR adquisición de vehículos para tres unidades productoras de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno, Provincia de Puno, Departamento de Puno, este expediente hemos aprobado en agosto, pero hay una modificación, por lo que pone a consideración para su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Modificación N° 02 de las especificaciones técnicas del Expediente de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO: EN EL (LA) PARA 03 UNIDADES PRODUCTORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO; con CUI 2534240 (Metas física, monto de inversión y plazo de ejecución de ocho (08 meses), cuyo monto de inversión asciende a S/. 845,696.13, según expediente modificado remitido por



la Sub Unidad de Equipamiento y la Unidad Ejecutora de Inversión y demás actos invocados en la Opinión Legal N° 957-2022-OAJ-UNA-PUNO emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

**21. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DE CÁTEDRAS 2023**

SEÑOR RECTOR: Invita al presidente de la Comisión de Concurso de Cátedras para la exposición del cronograma 2023.

CONCURSO DE CÁTEDRAS: Da inicio a la exposición del cronograma de concurso de cátedras 2023; asimismo, informa que en este proceso de que ha habido de flexibilización del cronograma, hemos tenido una solicitud por parte de la Escuela Profesional de Odontología donde indican que también tienen la misma modalidad para ellos les corresponde la misma característica respecto a la especialidad de medicina, esto sustentado en artículos del gobierno, lo cual hemos hecho consulta a asesoría legal y con el respaldo correspondiente en este nuevo documento se está considerando y el otro aspecto que durante este tiempo también se nos ha hecho llegar un documento por parte del SIDUNA donde en el documento del reglamento primigenio no se había considerado la adecuación a consecuencia de este aspecto, han oficiado a la Comisión de Concurso de Cátedra que se debería incorporar esta adecuación para este proceso de convocatoria de concurso de cátedra. Igual se ha hecho la consulta a asesoría legal, de tal forma que Asesoría Legal también nos ha dado una respuesta favorable, de tal forma de que en este nuevo documento son este aspecto que se ha incorporado, en resumen, en este nuevo documento del reglamento tenemos tres aspectos el cronograma, la adecuación y la inclusión de la Escuela de Odontología.

SEÑOR RECTOR: Consulta al jefe de planificación si no va a variar las plazas porque se va a incorporar oficialmente a los docentes que han cesado por límite de edad en el siguiente Consejo Universitario y también en el siguiente consejo se ascenderá a nuevos colegas, porque sí habría variación, no sería conveniente inscribir a partir del día 12, sino a partir del día 15.

JEFE DE PLANIFICACIÓN: En este caso no va a haber variación, porque cuando se revisó las plazas reportadas por recursos humanos, tanto para ascensos y convocatoria de contrato de plazas, no se está considerando alrededor de 7 u 8 plazas que son de docentes que han pedido reincorporación.

DECANO DE S. CONTABLES: Sugiere que el día 15 se debería de convocar.

SEÑOR RECTOR: Con ese considerando que la inscripción sea a partir del 15 de diciembre, pone a consideración la aprobación del nuevo cronograma de la Comisión de Concursos de Cátedras.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó lo siguiente:

- El REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de XIV Capítulos, 84 Artículos Y 18 Anexos.
- El Cronograma de la Convocatoria de Concurso Público de Cátedras para Contrato de Docentes 2023 de la UNA-Puno; el mismo que comprende del 14 de noviembre al 27 de diciembre del 2022.

SECRETARIA GENERAL (e): Menciona que menciona una modificación y de una incorporación al reglamento, por lo que la comisión tendrá que alcanzarlo formalmente conjuntamente con la opinión de asesoría jurídica, para que se puede emitir la resolución rectoral previo a la aprobación.

Siendo las dieciocho horas con tres minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy fe.

ABOG. LENKA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA